



CÉDULA

Siendo las 18:00 del día 6 de abril de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/077/2018**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE,


MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 6 de abril de 2018.

CPN/SG/077/2018.

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión ordinaria de fecha **27 de marzo de 2018**, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2018 AL 26 DE MARZO DE 2018.

R E S U L T A N D O

I. Antecedentes. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprenden los siguientes antecedentes.

- a) El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Art. 1)
- b) Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente. (Art. 2).
- c) La autoridad suprema de Acción Nacional reside en la Asamblea Nacional y son competencia de la Asamblea Nacional, entre otros, ratificar y en su caso revocar a los integrantes del Consejo Nacional. (Art. 19 y 20).
- d) Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional, entre otros, designar a cuarenta militantes quienes integrarán a la Comisión Permanente. (Art. 31).
- e) Es facultad de la Comisión Permanente Nacional, ratificar las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. (Art. 57, numeral 1, inciso j).

- f) Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional, entre otros, ejercer por medio de su Presidente o de la persona o personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, el Presidente gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente. (Art. 53, numeral 1, inciso a).

- g) El Presidente de Acción Nacional lo será también del Comité Ejecutivo Nacional, de la Asamblea Nacional, de la Convención Nacional y del Consejo Nacional, con atribuciones y deberes como la de que en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas al Comité Ejecutivo Nacional en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda. (Art. 57, numeral 1, inciso j).

II. Providencias.

- a) La Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad consagrada en el artículo 57, numeral 1, inciso j), de los Estatutos del partido, tomó diversas providencias que juzgó convenientes para el Partido, en el periodo que comprende del día 02 de marzo de 2018 al 26 de marzo de 2018.
- b) Las providencias tomadas por la Presidencia en dicho periodo, son las que se enlistan a continuación:

SG/ ---/2018	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
251	02-03-18	MICHOACÁN	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

252	06-03-18	CDMX	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO 05 ELECTORAL LOCAL DE LA CDMX PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018
253	08-03-18	GUERRERO	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE GUERRERO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
254	08-03-18	GUERRERO	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE GUERRERO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y SINDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
255	13-03-18	MORELOS	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL ESTATAL DE ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
256	13-03-18	MORELOS	AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
257	15-03-18	CAMPECHE	AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL SUSCRITO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO
258	14-03-18	NUEVO LEÓN	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
260	14-03-18	GUERRERO	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCON POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
261	16-03-18	GUANAJUATO	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO A FÓRMULAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS QUE

			REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
262	16-03-18	SAN LUIS POTOSÍ	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ A FÓRMULAR LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
263	16-03-18	NUEVO LEÓN	ADENDA AL ACUERDO CPN/SG/61/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPÓNDIENTE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
264	17-03-18	CHIAPAS	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
265	17-03-18	CHIAPAS	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
267	21-03-18	AGUASCALIENTES	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS 14 Y 16, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
268	21-03-18	AGUASCALIENTES	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN

			PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
269	20-03-18	SAN LUIS POTOSÍ	DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
270	20-03-18	CDMX	AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL SUSCRITO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
271	23-03-18	CHIAPAS	MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO PODEMOS MOVER A CHIAPAS Y CHIAPAS UNIDO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS EN EL PROCEO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
272	23-03-18	CHIAPAS	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LAS INVITACIONES DIRIGIDAS A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTERS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO EN EL CASO DE LA EMITIDA PARA DICHAS CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
273	23-03-18	NUEVO LEÓN	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y CADEREYTA JIMÉNEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
274	23-03-18	NUEVO LEÓN	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS ELECTORALES 08 Y 09 EN EL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
275	26-03-18	COAHUILA	ADENDA A LAS PROVIDENCIAS SG/98/2018 POR LAS QUE SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A MILITANTES Y CIUDADANOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO IMTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
277	23-03-18	SINALOA	SOLICITUD A LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL CALEBRAR LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE

			AYUNTAMIENTOS DE DICHA ENTIDAD POR AMBOS PRINCIPIOS ASI COMO DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS
278	24-03-18	TLAXCALA	SE INSTRUYE LA REASUNCIÓN DE LA CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, AL C. CARLOS CARREÓN MEJÍA
282	26-03-18	SINALOA	RATIFICACIÓN DE PLATAFORMA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA
283	26-03-18	SINALOA	APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COALICIÓN REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL
284	26-03-18	NUEVO LEÓN	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

c) Cabe destacar que las providencias identificadas con los números SG/251-BIS/ 2018, SG/259/2018; SG/266/2018; SG/276/2018; SG/279/2018; SG/280/2018 y SG/281/2018 fueron discutidas en lo particular y aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

SG/ ---/2018	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
251-BIS	04-03-18	PUEBLA	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
259	14-03-18	CDMX	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102, NUMERAL 5, INCISO A) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y 106 Y 107 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
266	20-03-18	SAN LUIS POTOSÍ	DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
276	23-03-18	TABASCO	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS



			PRINCIPIOS, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.
279	25-03-18	TLAXCALA	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
280	25-03-18	OAXACA	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.
281	21-03-18	JALISCO	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

III. Comunicación. Las providencias tomadas por la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional fueron comunicadas por la Secretaría General del Comité, con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional vigente y por instrucciones de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO. Competencia. La Comisión Permanente Nacional es competente para ratificar las providencias tomadas por la Presidencia Nacional, en los casos y asuntos urgentes y cuando no sea posible convocar al propio Comité. Esto se desprende de lo que establece el artículo 57 de los Estatutos Generales del Partido. A saber:

ARTÍCULO 57.

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente con las siguientes atribuciones y deberes:

[...]

j). En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda;

Por lo expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2018:

ACUERDA:

PRIMERO. Se ratifican las providencias tomadas por el Presidente Nacional en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, en el periodo que comprende del 02 de marzo de 2018 al 26 de marzo de 2018: SG/251/2018; SG/252/2018; SG/253/2018; SG/254/2018; SG/255/2018; SG/256/2018; SG/257/2018; SG/258/2018; SG/260/2018; SG/261/2018; SG/262/2018; SG/263/2018; SG/264/2018; SG/265/2018; SG/267/2018; SG/268/2018; SG/269/2018; SG/270/2018; SG/271/2018; SG/272/2018; SG/273/2018; SG/274/2018; SG/275/2018; SG/277/2018; SG/278/2018; SG/282/2018; SG/283/2018 y SG/284/2018.

SEGUNDO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/251-BIS/2018, mediante las cuales se designan las candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional y Presidencias Municipales e integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Puebla, con motivo del proceso electoral local 2017-2018.

TERCERO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/259/2018, mediante las cuales se designa la candidatura a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México con motivo del proceso electoral local 2017-2018.

CUARTO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/266/2018, mediante las que se designa a los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2017-2018.

QUINTO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/276/2018, mediante las cuales se designa a los candidatos a cargos de Integrantes de Ayuntamientos y Diputados Locales por ambos principios, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2017-2018.

SEXTO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/279/2018, mediante las cuales se designa a los Candidatos a los cargos de Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional del Estado de Tlaxcala que registrará el Partido Acción Nacional.

SÉPTIMO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/280/2018, mediante las cuales se designa a los Candidatos a los cargos de Diputados Locales por ambos principios e Integrantes de Ayuntamientos que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2017-2018.

OCTAVO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/281/2018, mediante las cuales se designa a los Candidatos a cargos de Integrantes de Ayuntamientos y Diputados Locales que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2017-2018.

NOVENO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales correspondientes para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE,



**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**